



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 25 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00339-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señores(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

Presente. -

**Asunto: PERIODO DE RECUPERACIÓN PARA DIRECTIVOS FOCALIZADOS
EN EL "DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y GESTIÓN ESCOLAR 2026".**

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00773-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Es grato dirigirme a usted para saludarle e informar que, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF) del Ministerio de Educación, conforme al artículo 9 de la Ley de Reforma Magisterial, implementa el Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores de Instituciones Educativas, dirigido a directivos designados a nivel nacional.

En este marco, el MINEDU suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Fundación Romero, el cual es ejecutado por la Universidad de Ciencias Aplicadas (UPC). Este convenio tiene como objetivo cerrar la brecha de formación de los directivos noveles que accedieron al cargo por concurso público en 2024, a través del "Diplomado en Liderazgo y Gestión Escolar 2026". Dicho programa se desarrolla durante el presente año mediante tres grupos focalizados de participantes. Cabe precisar que la DIF y la UGEL 06 informó oportunamente a los directivos sobre el inicio y la continuidad de este programa.

De acuerdo con lo establecido, la culminación de las actividades académicas para el Grupo 1 estaba programada para el 20 de setiembre de 2026. Sin embargo, considerando la limitada conectividad u otras dificultades reportadas por los participantes, la DIF, en coordinación con la entidad formadora, **ha determinado establecer un PERÍODO DE RECUPERACIÓN desde el 20 de setiembre hasta el 18 de octubre de 2026.** Esta medida busca brindar las facilidades necesarias para que los directivos me culminen satisfactoriamente el diplomado, reafirmando el compromiso del Ministerio de Educación con el fortalecimiento de las competencias directivas a nivel nacional.

Por lo antes señalado, se traslada la información a fin de motivar a los directivos focalizados a culminar con éxito sus actividades académicas pendientes, durante el periodo de recuperación.

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

EXPEDIENTE: DIF2026-INT-0871127

CLAVE: 1DCBCF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
MVCA / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: DIF2026-INT-0871127 CLAVE: 1DCBCF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

